

BOLEÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas.

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

Asociación Provincial del Magisterio Salmantino

JUNTA DIRECTIVA

CONVOCATORIA

Cuando sin atinar en qué razones fundados tuvisteis á bien nombrarme presidente de esta Asociación del Magisterio, os dí mi palabra de velar por los sacratísimos derechos de la clase á que pertenezco y prometí suplir la falta de experiencia y tino con la más inquebrantable voluntad y ciega abnegación por el engrandecimiento de esta nueva Sociedad.

Consecuente en mis propósitos y llevando á la práctica mis nobles impulsos, reclamo hoy vuestra cooperación para que vosotros, más expertos que yo en las lides de la vida, aleccionados por larga experiencia y endurecidos en el largo batallar de nuestra carrera, vengais, después de madurar en vuestros hogares algo no poco útil á todos, á aleccionar, ó por lo menos á traer nuevos rayos de luz con que alumbrar el penoso camino que todos hemos de recorrer hasta la consecución de nuestros ideales.

En la próxima Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en los días 31 del corriente y 1.º del mes de Junio se han de ventilar pun-

tos importantes y á la cual es preciso concurrir el mayor número de maestros con objeto de que las decisiones que se adopten sean, á ser posible, el común sentir del Magisterio Salmantino.

Uno de los puntos á discutir ha de ser si hemos de ingresar en la Asociación Nacional.

Habiendo oído no pocos pareceres respecto á este asunto á bastantes maestros concurrentes á las distintas reuniones celebradas en esta capital y notada discrepancia en cuanto á la conveniencia de pertenecer ó no á la Nacional, he creído procedente sea esto lo primero que hayamos de ventilar en dicha Junta general. No ha de pasar desapercibido para todos que la Nacional tiene consignada como cuota para todo asociado á ella, la cantidad de 0,50 pesetas anuales. Al confeccionar el reglamento por el cual se rige nuestra Asociación provincial tuvimos en cuenta la precaria situación del magisterio, y, en su consecuencia, estipulamos como cuota la ínfima cantidad del 1 por 100 sobre una mensualidad sola al año.

Ingresando en la Nacional habremos de remitir en concepto de cuotas de socios, lo que tiene estipulado, es decir, dos reales; con lo abonado por los maestros de 500 y 625 pesetas á esta Asociación, en unos no llega y en otros apenas alcanza á satisfacer las cuotas de la Na-

cional; es decir, que dichos maestros no solamente no tienen para pagar la cuota de Madrid sino que es preciso abonar su diferencia con lo que sobra á aquellos otros que le restan algunos céntimos entre la cuota de la Nacional y lo que abonan á esta Asociación. De todo ello se desprende que ingresando esta Sociedad en la Nacional sería una cantidad insignificante la que quedaría en nuestro fondo y habría necesidad ó de aumentar las cuotas, para lo cual ninguno estamos en condiciones ó ahogar iniciativas que no podrían llevarse á la práctica por falta de elementos pecuniarios.

Más práctico y beneficioso á no pocos sería ir constituyendo un pequeño fondo, á semejanza de otras entidades de la misma índole, para poder anticipar alguna cantidad á tantos compañeros jubilados que en espera de su haber trimestral ó tienen que rendirse ante la miseria ó echarse en brazos de la usura. No faltarán pobres viudas abrumadas por sus hijos, pedazos de aquél buen compañero fallecido que con lágrimas de agradecimiento sabrán bendecir la mano que llevó á su seno ó un anticipo de su corta viudedad ó unas pocas pesetas que generosamente la entregan quienes fueron los compañeros de su esposo. Es preciso echar la vista en derredor nuestro y ver cuantos necesitan de nuestro apoyo y convencerse de la necesidad de tener algo en caja para atender á lo anteriormente apuntado. Nunca se ha hablado tanto de socorros y difícilmente habrá habido tan pocos socorridos como en los tiempos porque atravesamos. Abrense sangrías en los fondos destinados á este objeto por donde generalmente se desangra la mayor parte del capital. Fúndanse sociedades benéficas sin cuento y ninguna llena el objeto apetecido.

La Asociación Nacional estableció una sección de socorros mútuos y puede decirse que atraviesa una vida lánguida y que apenas nacida, está casi próxima á extinguirse. A semejanza de otras localidades, no han faltado en esta algunos maestros que en ella ingresaron. Han sido abonadas sus cuotas de entrada y aún no se han recibido las patentes de socios; han abonado escrupulosamente los descuentos por fallecimientos acaecidos y ocurrida la muerte de un asociado de esta provincia no han resuelto nada del expediente incoado para el socorro. No trato de restar partidarios á dicha sección de

socorros, pero me creo en el deber de abrir los ojos á algunos y decir las verdades á otros, á fin de que en la Junta que se celebre se tome algún acuerdo para que la Nacional aclare puntos que aparecen confusos.

Apenado ante el excasísimo aumento en el próximo presupuesto de Instrucción pública, no puedo menos de someter á la deliberación de la asamblea la conveniencia de ver la forma de dirigirnos respetuosamente ante quienes esté á nuestro alcance para solicitar se incluyan nuevos aumentos que mejoren en algo nuestra aflicta situación.

El proyecto de presupuesto de aumentos es el siguiente:

En obligaciones generales 307.101 pesetas; en Estado, 443.955; en Guerra, 6.097.063; en Gobernación, 7.558.182; en Instrucción, 1.171.060; en Fomento, 618.446 y en contribuciones y rentas públicas, 160.466.

En donde se vé que mientras en otros ministerios el aumento alcanza á seis y siete millones en el nuestro simplemente llega á uno. Ante comparación tan bochornosa se impone la necesidad de hacer que nuestros representantes en Cortes opongan su tenaz resistencia á la aprobación del presupuesto, en tanto no se eleve el aumento, por lo menos al igual de lo de otros ministerios. Todos reunidos podremos acordar la manera de emprender una activísima campaña en pró de nuestras necesidades.

Otro de los acuerdos que conviene adoptar es referente á las reformas de Hacienda, en previsión de que ellas vengán á mermar nuestros mezquinos sueldos con nuevos impuestos, sin olvidar lo referente al impuesto de consumos y al empréstito de mil millones para obras públicas. Ya habrán tenido ocasión nuestros compañeros de leer en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA último lo que inserta respecto á esto y es preciso que se percaten los maestros de la importancia que pudiera tener tomar algún acuerdo en previsión de contingencias que pudieran sobrevenir.

Piensen detenidamente en los puntos que se han de discutir en la Junta que se ha de celebrar los días prefijados y procuren, sobre todo los representantes de los Partidos, hacer eco de las aspiraciones de sus representados á fin de orientar á esta Directiva en las resoluciones que hubiere de tomar. Son estas unas circunstancias

en las que hemos de luchar denodadamente, despreciando toda clase de sacrificios é imponiéndonos los trabajos que á cada cual correspondan.

El Presidente,

Teobaldo Barcenilla.

Advertencias.—De no celebrar sesión en primera convocatoria el día 30 de Mayo, aquella tendrá lugar indefectiblemente, y con el número de asociados que se presente, los días 31 de Mayo y 1.º de Junio á las once de la mañana (hora oficial) en el domicilio social, Ateneo Salmantino.

Los puntos que se han de tratar y sobre los que han de recaer acuerdos serán los siguientes:

- 1.º Si la Asociación Provincial Salmantina ha de ingresar ó no en la Nacional.
- 2.º En el caso de ingresar en la Nacional, qué actitud hemos de tomar respecto á la *Sección de Socorros Mútuos*.
- 3.º Reclamación á la Junta de dicha *Sección* sobre las patentes de socios no remitidas á los maestros de esta provincia que se hallan al corriente de cuotas y descuentos, como así mismo sobre el expediente no resuelto del maestro fallecido de La Encina, don Ezequiel Méndez.
- 4.º Medios que se han de poner en práctica á fin de no resultar perjudicados con las reformas de Hacienda y para ver de conseguir algún aumento en los próximos presupuestos.
- 5.º Nota de los maestros que no quieren pertenecer á la Asociación Provincial.

CONVOCATORIA

Cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de esta Asociación en sesión celebrada el 21 de Agosto de 1907 - acuerdo que fué ratificado por la misma en 27 de Agosto de 1908—se abre un concurso entre todos los hijos de Maestros asociados que deseen cursar la misma carrera de sus padres con el objeto de costearles, á expensas de la Caja de esta Asociación Nacional, dos matrículas gratuitas para el primer curso de la carrera del Magisterio, correspondientes al próximo año académico de 1909 á 1910.

Este concurso se ajustará á las siguientes prevenciones:

1.ª Las dos matrículas que se costean por esta Asociación Nacional, serán una para varón y otra para hembra (no pudiendo ser hermanos los elegidos y siendo preferidos los huérfanos).

2.ª Los alumnos agraciados con dichas matrículas gratuitas seguirán disfrutando el mismo beneficio en cursos sucesivos, y aún tendrán derecho á que se les costee el importe del título de Maestros, siempre que no pierdan curso y obtengan, por lo menos, la mitad de sobresalientes en las censuras de cada curso y esta misma calificación en los ejercicios de reválida.

3.ª Las peticiones para dichas matrículas gratuitas se dirigirán á esta Comisión Permanente en instancia escrita en papel simple por el mismo alumno é informada por el Presidente y Secretario de la Asociación á que pertenezca el padre ó la madre y por el Vocal de Junta Directiva del distrito universitario correspondiente; y

El plazo para la presentación de solicitudes en la Secretaría de la Asociación expirará el día 1.º de Julio del actual año.

Madrid, 1.º de Abril de 1909.—Por la Comisión Permanente: El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario, *Laureano Talavera*.

A los Maestros del partido de Sequeros

Todos los que deseen ser inscriptos en la Sección de Socorros Mútuos, remitirán á la mayor brevedad al Presidente de esta Asociación don Juan Marcos Martín, Maestro de San Esteban de la Sierra, un estado que comprenda los datos siguientes:

Nombre y los dos apellidos.—Edad.—Estado.—Pueblo donde ejerce.—Años de servicio—Si pertenece á la Nacional, si está al corriente ó cuanto adeuda, y sino pertenece, desde cuando quiere pertenecer.

Además acompañarán autorización, para que el señor Habilitado, pueda hacer los descuentos necesarios. Se ruega el pronto y exacto cumplimiento de lo anterior con el fin de llenar los estados pedidos por la Nacional, sin cuyo requisito no puede ésta admitirnos como socios de dicha Sección de Socorros Mútuos.

San Esteban de la Sierra, 1.º Mayo de 1909.

El Presidente,

Juan Marcos.

SECCION OFICIAL

Auxiliares gratuitos.—Orden de 20 de Marzo, declarando válidos los nombramientos de Auxiliares gratuitos hechos hasta la fecha por las Delegaciones regias:

Ilmo. Sr. Vista la consulta formulada por la Delegación regia de primera Enseñanza de Barcelona, acerca de los nombramientos de Auxiliares gratuitos, hechos por las Delegaciones regias y los derechos de aquéllos en relación con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero de 1908, y teniendo en cuenta que aun desaparecida la facultad de hacer tales nombramientos por lo que respecta á las reclamaciones y careciendo de ulteriores consecuencias en cuanto á derechos sucesivos por lo que se hagan por autoridades superiores desde la fecha de tal declaración, con objeto de no lesionar derechos adquiridos por los que obtuvieron credenciales de autoridades que se creyeran facultadas para expedirlas, esta Subsecretaría ha acordado declarar que tengan validez los nombramientos de Auxiliares gratuitos, hechos hasta la fecha por las expresadas Delegaciones para el presente concurso, con posterioridad al Real decreto de 7 de Febrero de 1908; dando á esta orden carácter general.—Lo que traslado á V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid 20 de Marzo de 1909.—El Subsecretario, *Silió*.

Sr. Delegado Regio de...

(No publicada en la Gaceta.)

Escuela Normal Superior de Maestros del distrito Universitario de Salamanca

SECRETARÍA

Exámenes de ingreso

Se convoca por el presente anuncio á los alumnos que aspiren á verificar el examen de ingreso en esta Escuela Normal, á fin de que lo soliciten del Sr. Director de la misma, durante la primera quincena del próximo mes de Mayo. Deberán acompañar á la solicitud los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Partida de bautismo si nacieron antes de 1.º de Enero de 1871 ó certificación de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal, si

nacieron posteriormente á dicha fecha. Cualquiera de estos documentos habrá de estar legalizado, si el aspirante no fuera natural de esta provincia.

3.º Certificación de haber sido revacunados los que estén comprendidos en la edad de 14 á 20 años y si han de seguir los estudios en esta Escuela como alumnos oficiales.

4.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo en que residan. Todos estos documentos se extenderá en papel correspondiente. Por derechos de examen de ingreso abonarán los interesados 2'50 pesetas, y para ser admitidos á examen, es necesario que tengan 14 años cumplidos, debiendo en la solicitud respectiva y á continuación de su firma y rúbrica, el consentimiento ó autorización para poder seguir la carrera, del padre, madre ó tutor.

Enseñanza oficial

Debiendo tener lugar los exámenes ordinarios de prueba de curso de los alumnos de enseñanza oficial, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 10 de Mayo de 1901, en los días comprendidos del 20 al 31 de Mayo próximo, el señor Director de esta Escuela Normal, se ha servido disponer que los mencionados alumnos puedan abonar el segundo plazo de matrícula y derechos académicos, todos los días laborables, hasta el día 15 inclusive del próximo mes. Estos abonarán 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 12'50 en papel de pagos al Estado, por el segundo plazo de matrícula.

Enseñanza no oficial

Los aspirantes que deseen examinarse en el próximo mes de Junio de cursos correspondientes, tanto al grado elemental como al superior, deberán solicitarlo del señor Director de esta Escuela, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Mayo, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal del corriente.
- 2.º Partida de nacimiento ó certificación del Registro civil si el interesado sufre por vez primera exámenes en esta Escuela.
- 3.º Certificación de haber hecho la reválida elemental si procede de otro Centro
- 4.º Certificación de buena conducta, si aquella no obra unida al expediente del interesado. Las instancias, en papel correspondiente, serán extendidas y firmadas por los interesados

expressando el nombre y apellidos, naturaleza, edad, así como las asignaturas de que soliciten examen, presentando dos vecinos de esta capital que identifiquen la persona y firma del interesado. La justificación de estudios hechos en otros Establecimientos, y que no consten en esta Escuela, se hará por medio de certificaciones oficiales que los interesados solicitarán de los Jefes de aquellos, con la anticipación necesaria. Estos alumnos abonarán por el examen de asignaturas de un concurso completo 25 pesetas en papel de pagos al Estado y 7'50 en metálico. Si las asignaturas no constituyen grupo, abonarán por cada una de ellas tres pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico, más 2'50 por formación de expediente.

Lo que de orden del Sr. Director, se hace público para conocimiento de los interesados.

Salamanca 15 de Abril de 1909.—El Secretario, *Antouio Vázquez*.—V.º B.º: El Director *Gonzalo Sanz*.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Señoras:—Hemos recibido un ejemplar de *Bordado Universal*, obra nueva compuesta de 25 cuadernos exclusivamente de letras enlazadas para bordar de todos tamaños y para todas aplicaciones que la acreditada empresa de *El Consultor de los Bordados* ha editado y puesto á la venta por el insignificante precio de una peseta ejemplar y quince pesetas la colección completa.

Cada álbum ó cuaderno, consta de 16 páginas con 144 cifras estéticamente enlazadas, de medida para sábana, fundas de almoadas, toallas, manteles, servilletas, pañuelos y ropa interior; reuniendo más de 820 combinaciones distintas, prácticas y de indiscutible elegancia.

Esta vasta é interesante colección de monogramas ha venido á llenar el vacío lamentado hasta hoy, toda vez que no existiendo en el mundo una obra completa de cifras ó enlaces para bordar, de todos tamaños y gustos ha sido indispensable recurrir al ingenio de los muy contados inteligentes dibujantes del ramo, para que los creara y combinara á su gusto, pagándolos al precio que exigieran.

A la empresa de *El Consultor de los Bordados*, se deberá, pues, la iniciativa de haber

publicado la más deseada y original obra exclusivamente de monogramas, tan útil como necesaria, mayormente hoy que la exigente modo ha dado al enlace el derecho de primacia por su elegante y artística belleza.

De venta en la Administración de *El Consultor de los Bordados*, calle del Pino, número 16.—Barcelona y en todas las principales Librerías de España Portugal y América.

Leemos:

«Se ha resuelto por la Subsecretaría una consulta de la Junta provincial de Huelva en el sentido de que para averiguar el sueldo, jornal, ó renta que ha de tener el marido de una Maestra para que pueda substituirse, se instruya expediente especial, oyendo á los interesados y con los informes de la Junta local é Inspección, declare la Provincial lo que sea justo.»

¿De modo que aún continúa vigente la maldita injusticia?

¿Y nada se consiguió con tanto clamoreo y tanta instancia?

Suerte que la *Provincial* declarará lo que sea justo. Y las provinciales tienen sentido común, y declararán que eso es lo justo siempre. Y la justicia, siempre también, está por encima de toda ley.

CRONICA LOCAL

Nuevo Profesor.—En las oposiciones á cátedras de Pedagogía que acaban de celebrarse en Madrid, ha sido clasificado con el número primero y único, nuestro querido amigo don Gaspar de la-Cruz Comerón que eligió la vacante de la Normal de León.

El triunfo alcanzado ahora por el que fué aventajado alumno de nuestra Escuela Normal, pues, además de lo dicho, él solo mereció la unanimidad del Tribunal en la aprobación de los ejercicios, no nos sorprende porque conocemos las dotes de su clara inteligencia y su gran cultura. Sin embargo, estas victorias solo se consiguen á fuerza de lucha constante, y tenáz ha sido la sostenida por el señor Comerón que no ha dejado un día de dar la enseñanza diurna y nocturna en su escuela de Toro (Zamora), atendiendo constantemente á su cargo de Habilitado de los maestros de aquel partido judicial, á las atenciones de una numerosa familia

y al estudio diario y árido, robando horas al sueño con perjuicio de su salud hoy bastante quebrantada. Pero los que de cerca le conocemos, sabemos que posee en alto grado una fuerza de voluntad que no retrocede ante dificultad alguna por insuperable que se presente, y esa voluntad, su talento, su fe y el amor á sus hijos, han de llevarle al logro de sus aspiraciones, siempre nobles, como noble es su corazón.

Reciba nuestra cariñosa enhorabuena el amigo del alma y queridísimo discípulo, á quien deseamos larga vida y muchos triunfos en el profesorado de las normales, como los ha alcanzado en el de primera enseñanza.

De real orden ha sido desestimado un recurso de alzada promovido por el patronato de la escuela de niños de Coria (Cáceres), resolviéndose que en la designación de maestro se ajuste aquel, á más de las reglas de la fundación, á lo dispuesto en la legislación vigente para las escuelas de patronato de la categoría de oposición.

La Subsecretaría ha resuelto que no encuentra méritos bastantes para conceder á don Nicolás Pérez Serrano la aprobación que solicita de su nombramiento para la escuela de patronato de Casar de Cáceres, hecho en 1869, sin perjuicio de las alegaciones que pueda hacer en apoyo de su pretendido derecho.

Días de asueto en el mes de Mayo.—Lo son los domingos 2, 9, 16, 23 y 30; el jueves 20, la Ascensión del Señor; y el 31 lunes de Pascua de Pentecostés.

Se ha negado el pase á la situación de observación facultativa á la maestra de Maello (Avila) doña Dolores González Hernández.

Se ha expedido segundo nombramiento para la escuela de niños de Tábara (Zamora) del concurso único de Septiembre de 1908, á favor del aspirante don Serviliano Alvarez Mora, porque el nombrado en primer lugar obtuvo otra escuela en el mismo concurso en otro distrito universitario.

Hecho honroso.—Mas de cuatrocientos vecinos del barrio de San Lázaro, en Zamora, han dirigido al Ministro de Instrucción pública una solicitud en queja del castigo que se ha impuesto al digno Profesor de aquella Escuela, don José Garde, suspendiéndole diez días de sueldo por hechos ocurridos entre dicho Profesor y el ex-Inspector de Escuelas de la misma provincia, don Apolinar Casado. Difícilmente podría haber obtenido el señor Garde una satisfacción más elocuente que la aprobación entusiasta de los padres que envían sus hijos á la Escuela de San Lázaro; ello debe compensarle de otras injusticias.

Visita de inspección

El día 24 del pasado mes, fué visitada por el Sr. inspector D. Eulalio Escudero, la escuela mixta de Bouza.

Terminado el exámen, dicho señor, al ver los grandes resultados alcanzados en la enseñanza felicitó á la digna Profesora, D.^a Elvira Sánchez y con frases elocuentes demostró la inmensa satisfacción que le causaba tan brillantes adelantos muy superiores á la categoría de esta escuela.

Dijo entre otras cosas «que nunca había podido figurarse que en una aldea sin vías de comunicación y casi desconocida, hubiera un tan excesivo celo por la enseñanza y que esta diera frutos tan patentes.»

A grandes rasgos pronunció el muy ilustre señor Escudero, un elocuente discurso lleno de hermosos conceptos, que por la fuerza de verdad y razón que encerraban, arrancó lágrimas á gran número de circunstantes.

Habló muy especialmente de la importancia de la educación en el niño, de la influencia que sobre él ejercen las madres y dirigiéndose á las que allí estaban presentes, con frases cariñosas las amonestó para que reverenciaran á la maestra y no impidieran la acción educativa, teniendo presente «que la Profesora es la intermediaria entre la madre y la inteligencia del niño, y en estos pueblos en donde los padres tienen bastante con ir á arrancar del duro suelo el pan con que alimentar á sus hijos, la labor de la maestra es insustituible y aún más importante

que en la ciudad; no restar en ningún caso la autoridad que habeis delegado en ella por melindroso cariño y procurar no destruir en vuestras casas los adelantos educativos, que se presentan en el camino, por el cual los pueblos aún los más humildes alcanzan el bienestar físico y moral.*

Añadió: «cuando me digan que Africa empieza en los Pirineos, yo contestaré que la ilustración y la cultura dan comienzo en los pequeños pueblos de la raya de Portugal, pues como acabamos de presenciar, niños de cuatro años que apenas saben balbucear, leen con toda corrección. Esto representa un trabajo y abnegación grande por parte de la Profesora digno de que sea premiado por todos los que de la cultura esperamos la regeneración del país».

Al terminar su elocuente discurso, todos los oyentes sintieron en su alma la extensa emoción que producen verdades tan hermosas como las que expuso el muy digno Sr. Inspector y dominados por la gratitud y reconocimiento, pagaron y aplaudieron al ilustrado Sr. Escudero, con lágrimas que es el lenguaje más elocuente.

La profesora demostró con breves frases en gratitud, proponiéndose continuar por la senda emprendida y el acto, no por ser en un pueblo pequeño dejó de tener importancia creyéndose muy honrados los vecinos de Bouza, con que una persona de tanta cultura como el Sr. Inspector, le dirigiera la palabra, y esto revela que vamos en camino de destruir con la ilustración, la negra envoltura de la ignorancia.

Joaquín Chamorro.

Bouza 1.º 5-1909.

Ha fallecido el día 25 de Abril último, á los 72 años de edad el maestro jubilado por la escuela pública mixta de Berganciano, don Genaro Morán.

Reciba la familia del finado nuestro más sentido pésame.

Oficio.—A continuación transcribimos el siguiente, que el Sr. Alcalde de Navarredonda de la Rinconada ha dirigido al Sr. Presidente de esta Junta provincial y cuyo contenido demuestra lo entusiasta que referido pueblo es por la enseñanza.

«Tengo el honor de participar á V. S. que le

Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día diez y ocho de los corrientes, entre otros particulares, acordó aumentar voluntariamente y como principio de premio á los desvelos que el Sr. Maestro don Casto Montero Rodríguez despliega en bien de la educación é instrucción de la juventud de este pueblo y de su cargo, la cantidad de cien pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, mientras dicho Sr. Maestro exista al frente de la enseñanza primaria de esta localidad. Al propio tiempo en dicho día y ante la Corporación municipal, se presentaron los padres de familia manifestando que por su parte cedían á favor del mencionado don Casto la cantidad de tres pesetas anuales cada niño, pagadas también por trimestres vencidos, mientras esté á su cargo la escuela de este pueblo.

Lo que comunico á V. S. á fin de que le sirva de mérito en la carrera á expresado señor Maestro don Casto Montero Rodríguez.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Navarredonda de la Rinconada 20 de Abril de 1909.—El Alcalde, *Agustín Hernández.*—Rubricado.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca.

Digno de imitación es el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Navarredonda y muy envidiable el triunfo alcanzado por nuestro querido amigo el laborioso é ilustrado compañero don Casto Montero Rodríguez, que de manera tan honrosa comienza el ejercicio de su carrera, al cual desde las columnas de nuestro periódico le enviamos la más sincera enhorabuena.

Advertencia.—Los señores Maestros de los pueblos, que á continuación se expresan, no han remitido la Memoria del curso 1908 á 1909 de escuela de adultos.

Partido de Ledesma

Ahigal de Villarino, Espadaña, Gejo de los Reyes, Grandes, Ledesma (1.ª escuela), El Manzano y Villarino.

Partido de Salamanca

Arapiles, Carrascal del Obispo, Espino de la Orbada, Matilla de los Caños y La Vellés.

Partido de Vitigudino

Barceino, Cubo de don Sáncho, Hinojosa de

Duero, Lumbrales, Moronta, Sobradillo, Las Uces y Villarmuerto.

Con el fin de evitar responsabilidades se advierte á los maestros, que no han remitido aún las memorias sobre las escuelas de adultos, que lo hagan inmediatamente, para que los señores inspectores puedan hacer el resumen que han de elevar á la superioridad.

Nos consta, faltan de remitir varias de la zona de Inspección de Sequeros.

Oposiciones.—Las de niños superiores, como las elementales de niñas, tocan á su término, toda vez que en las primeras los opositores, que han quedado reducidos á seis, practicarán inmediatamente el 4.º y último ejercicio, y las opositoras, empezaran hoy á practicar el 5.º y último, ó sea el de labores.

UN RUEGO

Sabido es de todos los Maestros que se nos adeuda por el Estado el 2.º semestre de 1907, por el concepto de material, sin que hasta la fecha dé señales dicha entidad de satisfacerlo.

Esto ha sido causa de que por el que suscribe hayan sido escritos en esta Revista varios artículos encaminados á este fin, sin que haya podido inclinar el ánimo del Gobierno de Su Magestad en general, y en particular el del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública, á satisfacer deuda tan sagrada.

También algunas Asociaciones de partido, entre ellas las de Ledesma y Ciudad-Rodrigo, han consignado en sus acuerdos el de ver con sentimiento que dicha deuda no se trate de solventar; pero todo en balde, nada se ha conseguido, hasta la fecha.

Pues bién: hoy que tenemos constituida nuestra Asociación provincial, á su Junta directiva nos dirigimos, suplicándola que, por todos los medios que estén á su alcance, y crea oportuno utilizar, trate de inclinar el ánimo del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública para que interese de su compañero el de Hacienda la petición del crédito necesario á las Cortes para el pago de deuda tan justificada.

Esperamos que dicha Junta inspirándose en los sentimientos de justicia y compañerismo, no desoirá nuestro ruego, y procurará remover todos los obstáculos que se opongan á la consecución de nuestros fines, tan justos como legítimos.

Julián Sierra Sánchez.

Barbadillo 2 de Mayo de 1909.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Villar de Peralonso. M. H.—Se le contesta por correo.

Gallegos de Solmirón. L. T.—Se le contesta por correo.

Matilla de los Caños. M. S.—Idem.

Payo. A. M.—Idem.

Cilleros de la Bastida. A. S.—Recibo el justificante. Tiene que mandar otro recibido firmado.

Buenamadre. M. H.—Recibidos los justificantes.—Conforme.

Serradilla del Arroyo. A. A.—Se le contesta por correo.

Puebla de Azaba. E. P.—Recibidos los documentos.

Ciudad-Rodrigo. J. M. G.—Idem.

Pereña. C. P.—Idem.

Vitigudino. G. G.—Se cumplimentaron sus encargos.

Sanfelices de los Gallegos. B. S.—Recibidas las cuentas.

Payo. A. M.—Recibido el documento.

Iruelos. F. F.—Recibida su última y documento.—Gracias.

Casasola de la Encomienda. L. G.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Sotoserrano. C. H.—Recibidas las cuentas.

Cabrillas. M. P.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada C. M.—Idem.

Pereña. C. P.—Recibidos los justificantes.

Garcibuey. B. M.—Recibidas las cuentas.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15.